

PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2012 las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido estableciendo limitaciones a la incorporación de personal en las distintas administraciones públicas. En este sentido, la tasa de reposición de efectivos aplicable al PAS de las Universidades ha sido inicialmente del 0%, pasando al 50%, más adelante y actualmente del 100%. Si bien dicha tasa de reposición es, en la actualidad, del 100%, su mantenimiento no permite la sostenibilidad de la plantilla de personal de administración y servicios, deficiencia que se ha paliado con empleo público temporal, pero sólo en la medida en que ha sido posible, al seguir vigente las limitaciones legales que afectan a la realización de contrataciones y nombramientos de carácter temporal.

La Universidad de Jaén tiene, al igual que otras universidades y administraciones públicas, una importante cifra de temporalidad en el empleo público, tanto de personal funcionario interino como de personal laboral temporal, que ocupan plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, y que tienen su reflejo en las respectivas relaciones de puestos de trabajo. Esta precariedad laboral supone una merma en la organización y funcionamiento de los servicios, que dificulta la prestación del servicio público de Educación Superior encomendado a la Universidad de Jaén, en los términos de calidad, eficiencia y excelencia que la sociedad demanda a la institución.

El personal funcionario interino y personal laboral temporal antes citado desempeña sus funciones desde hace bastantes años, en un porcentaje considerable, estando los puestos de trabajo que ocupan recogidos en las respectivas relaciones de puestos de trabajo y en los presupuestos anuales de la Universidad de Jaén. Además, el coste de este personal (funcionario interino o laboral temporal), en términos generales, es mayor que el correspondiente al personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, debido, sobre todo, al mayor coste de la cuota patronal de la seguridad social.

Un elemento importante que viene también a justificar la elaboración del presente Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal del PAS de la UJA es el II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2014-2020, revisado en Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2016. El horizonte fijado en el mismo (H2020) se considera adecuado, por un lado, para el despliegue y consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, al tiempo que queda alineado con la propia Estrategia Europa 2020 y el II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén. El II Plan

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 273 gerencia@uja.es



Estratégico de la UJA incorpora un área de Personas, dentro de la cual destaca el objetivo estratégico de "desarrollar la carrera profesional del personal de la Universidad y mejorar sus condiciones de trabajo". Este objetivo estratégico despliega dos líneas estratégicas, claramente relacionadas con el propósito del plan objeto de este documento: 1) Desarrollar un plan de carrera profesional para el PAS; 2) Mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Universidad.

Continuando con la exposición de motivos, indicar que el pasado 27 de febrero los Rectores de las Universidades Públicas de Andalucía, los sindicatos con representación mayoritaria en las mismas (CSIF, CCOO y UGT) y el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía firmaron Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía, para la ratificación de lo acordado por las Mesas Sectoriales de Negociación del PDI y del PAS, en cumplimiento del Acuerdo adoptado el 16 de Febrero de 2017. En dicho Acuerdo, y en lo referente al Personal de Administración y Servicios, se recoge el compromiso de las partes de establecer, con respeto a la legalidad vigente, los procedimientos que resulten necesarios para articular un Plan de consolidación y estabilización para el PAS que presta servicios en las Universidades Públicas de Andalucía, que estando integrado en el sistema de provisión de necesidades de funcionamiento, presta sus servicios para atender necesidades permanentes, percibiendo sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los presupuestos de las Universidades.

Las partes firmantes del citado acuerdo se comprometen también a elevar a los organismos e instituciones competentes la necesidad inaplazable de que se autorice la utilización de la tasa de reposición del 100% y de una tasa adicional que incluya aquellas plazas que estén dotadas presupuestariamente para atender la estabilización de empleados temporales.

Otro aspecto importante a señalar en esta exposición de motivos es que las plazas que se incluyen en el presente Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal no afectan al cumplimiento de los objetivos de la Universidad de Jaén en materia de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19. uno.9, establece que «además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 273 gerencia@uja.es



y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios».

La consecución de los objetivos y líneas estratégicas antes indicados, el cumplimiento del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía firmado, la existencia de dotaciones presupuestarias para cubrir de forma estable las plazas ya cubiertas de forma temporal, la constatación de que la consolidación no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, una sustancial mejora del rendimiento y la productividad de quienes ven garantizada su estabilidad laboral y la aproximación al tratamiento que en materia de OEP ha merecido el colectivo del Personal Docente e Investigador constituyen, en definitiva, argumentos de peso que justifican la elaboración y aplicación del presente Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal del PAS de la UJA y la realización del esfuerzo necesario para rebajar los actuales índices de temporalidad, todo ello dentro del marco legal existente.

DISPOSICIÓN

El presente Plan de estabilización y consolidación de empleo temporal del personal de administración servicios de la Universidad de Jaén deberá desarrollarse, en todo caso, dentro del marco normativo y legislativo de aplicación, y en los términos que se detallan a continuación:

Primero: Los procesos selectivos correspondientes al presente Plan de estabilización y consolidación de empleo, que puedan unificar diferentes Ofertas de Empleo Público a partir de 2018, se celebrarán mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 61 del EBEP. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

Segundo: La articulación de los procesos selectivos derivados de este Plan de estabilización y consolidación de empleo garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y serán objeto de negociación con los órganos de representación del personal de administración y servicios de la Universidad de Jaén.

Tercero: El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 273 gerencia@uja.es



Cuarto: De la resolución de las convocatorias de los procesos selectivos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos en la Universidad de Jaén, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempleadas por personal con vinculación temporal.

Quinto: Las plazas se incluirán en la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Jaén para el año 2018.

Sexto: Las plazas objeto del Plan de estabilización y consolidación de empleo temporal se incluyen como anexo y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las plazas tendrán carácter estructural y permanente.
- Se encontrarán dotadas presupuestariamente.
- Deberán haber estado cubiertas por funcionarios interinos o personal laboral temporal de manera ininterrumpida durante tres años, a fecha 31 de diciembre de 2017.

Formulado por el Gerente el presente Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo, prestan su conformidad al mismo el Presidente del Comité del Empresa y la Presidenta de la Junta del PAS Funcionario, así como los representantes de todas las secciones sindicales del PAS con presencia en la Universidad de Jaén Jaén, 23 de Noviembre de 2018.

Nicolás Ruiz Reyes

Gerente

Josefa González Rubia

Presidenta de la Junta de Personal del PAS-F

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén Tlf: +34 953 212 273 gerencia@uja.es

UJa.es



ANEXO

Relación de plazas incluidas en el Plan de estabilización y consolidación de Empleo Temporal del personal de administración y servicios de la Universidad de Jaén.

PAS FUNCIONARIO	
ESCALA	CONSOLIDACIÓN
Programador Informático	1
Auxiliar Administrativa	5
SUBTOTAL PAS FUNCIONARIO	6
PAS LABORAL	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CONSOLIDACIÓN
Técnico Especialista de Laboratorio	4
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	10
Técnico Especialista STOEM	2
Técnico Auxiliar STOEM	2
Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	3
SUBTOTAL PAS LABORAL	21
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y	27
SERVICIOS	





Eduardo Domínguez Maeso Presidente del Comité de Empresa del PAS-L





CSIF

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén TIf: +34 953 212 273 gerencia@uja.es

UJa.es